ACUERDOS DE LA MESA DE CONTRATACIÓN CELEBRADA EL DÍA 30 DE JULIO DE 2013, PARA LA ADJUDICACIÓN DEL EXPEDIENTE 2013 0100 145 "SERVICIOS DE IMPRESIÓN POR PÁGINA DE LA CÁMARA DE CUENTAS DE ANDALUCÍA 2013-2017

Abierta la sesión por la Sra. Presidenta, se procede a dar lectura del certificado expedido por la Jefa del Servicio de Documentación como responsable del Registro General, en el que constan que las empresas Konica Minolta Business Solution Spain, S.A. y Canon España, S.A. han presentado dentro del plazo otorgado la documentación que les fue requerida. Examinada dicha documentación, la Mesa de contratación acuerda admitir a la licitación a ambas empresas.

Después de un breve receso, siendo las doce horas, continúa la sesión con la apertura del acto público, al que asisten las siguientes personas: D. Pablo Muñoz Sánchez, con DNI nº 74339860L y Dª Inmaculada Martinez Infante, con DNI nº 45061006G , en representación de Canon España, S.A., D. Manuel Domínguez Molina, con DNI nº 30514176F, en representación de Océ España, S.A., y D. Antonio Gotor Rasero, con DNI nº 28445821L, representando a Konica Minolta Business Solution Spain, S.A.

Seguidamente se procede a la apertura del sobre nº 2 de cada una de las ofertas, pudiéndose observar que contienen el programa de trabajo y la proposición económica requeridos. A continuación se da lectura a las proposiciones económicas con el siguiente resultado (todos los precios están referidos en euros):

	CANON	RICOH	KONICA MINOLTA
Precio servicio IVA excluido	90.720,00	94.628,09	1.587,00 (mensual)
IVA	19.051,20	19.871,90	333,27 (mensual)
Precio página IVA excluido			
b/n volumen mínimo	0,0730	0,1061	0,0473
b/n excedido volumen mín.	0,0065	0,0064	0,0069
Color volumen mínimo	0,5300	0,1470	0,5850
Color excedido volumen mín.	0,0550	0,0474	0,0570

Con el propósito de que se proceda a emitir informe técnico en relación con la documentación contenida en el sobre nº 2, la Mesa de contratación acuerda elevar al órgano de contratación la propuesta de designación de una Comisión Técnica de apoyo a la misma, tal y como prevé la cláusula 10.2 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que rige la presente contratación. Una vez constituida la citada Comisión, se daría traslado a la misma de la documentación referida.